



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 009-2016-P-SBCH

Chiclayo, 21 de Enero del 2015

VISTOS, El Informe N° 009-2016-JABB/DOS-SBCH, de fecha 19 de Enero del 2016, sobre Designación de **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA** "Construcción de un Cuartel de 462 Nichos Para Adultos "Presbítero Maestro", en el Cementerio El Carmen de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.



SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

22 ENE. 2016

Elena Cabrera De Zospedes
SECRETARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, en el Informe N° 009-2016-JABB/DOS-SBCH, de fecha 19 de Enero del 2016, se informa de la culminación de la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos Para Adultos "Presbítero Maestro", en el Cementerio El Carmen de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo se sugiere que la Comisión de Recepción de obra esté conformada de la siguiente manera:



PRESIDENTE: CPC. Cristóbal Reaño Ramírez, Jefe de Planificación y Métodos.

MIEMBRO : LIC. Elena Barrueto Horna, Jefa de la División de Cementerio y Servicios Funerarios.



MIEMBRO : SR. Walberto Flores Aquino, Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

MIEMBRO : ING. José Aníbal Barrera Bulnes.
Jefe de Obras Sociales de la SBCH.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.



Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCHA/A:

Elena Barrueto Horna
Elena Barrueto Horna
SECRETARIA

22 ENE. 2016

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como miembros de la Comisión de Recepción de la Obra "Construcción de un Cuartel de 462 Nichos Para Adultos "Presbítero Maestro", en el Cementerio El Carmen de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : CPC. Cristóbal Reaño Ramírez, Jefe de Planificación y Métodos.

MIEMBRO : LIC. Elena Barrueto Horna, Jefa de la División de Cementerio y Servicios Funerarios.

MIEMBRO : SR. Walberto Flores Aquino , Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



MIEMBRO : ING. José Aníbal Barrera Bulnes.

Jefe de Obras Sociales de la SBCH.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y a los servidores en mención en el artículo primero, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Elena Cabrera D. Céspedes
FEDATARIA

22 ENE. 2016